

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 063
RADICACION 2020-00130-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo Valle, abril seis (6) del dos mil veintiuno
(2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

